

# Resolución Administrativa N° 709 -2022

HRA"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho,.....23 NOV. 2022...

**VISTO:** El Informe N° 218-2022-DIRESA-HRA"AMALL"-A-DGO-SOB, de la Jefatura del Servicio de Obstetras adscrita al Departamento de Gineco Obstetricia, del Hospital Regional "AMALL" de Ayacucho, sobre requerimiento de autorizacin para contrato de personal por estricta necesidad del servicio, ms un File Personal; y Memorando Jef. N° 1085-2022-HR"AMALL"A-OA/UP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitucin Poltica del Estado, Captulo XIV, Ttulo IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralizacin y, el artculo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgnica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el rgimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurdicas de derecho pblico, con autonoma poltica, econmica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administracin econmica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho para el cumplimiento de la poltica y objetivo institucional y con la finalidad de continuar brindando atencin asistencial de alta complejidad, requiere repotenciar en forma permanente el Recurso Humano con que cuenta actualmente, accin administrativa que permitir garantizar adem ms la calidad de atencin que brinda a la poblacin ms necesitada de la Regin;

Que, dentro del Cuadro para Asignacin de Personal (CAP) - 2020 del Hospital Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 025-2020-GRA/CR, de fecha 22 de diciembre de 2020, existen Plazas Presupuestadas temporalmente libres (mientras se lleve el proceso de reasignacin) correspondientes a algunos servidores que actualmente han cesado, y teniendo en consideracin la estricta necesidad del servicio, resulta factible la contratacin de personal por la modalidad de Contrato temporal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°31356 - Ley de Presupuesto del Sector Pblico para el Ao Fiscal 2022, la contratacin para el personal bajo el rgimen laboral del Decreto Legislativo 276 y el personal de carreras especiales para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Pblico, o para el ascenso o promocin del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal al que se refiere el presente literal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del ao 2019, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administracin pblica se efectúa



# Resolución Administrativa N° 709 -2022

HRA" MAMLL" A-OA-UP

23 NOV 2022

Ayacucho,.....

necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos; sin embargo, de manera excepcional y por estricta necesidad del servicio, se toma los servicios de la ciudadana **LIZ PAOLA RAGAS LOPEZ**, en la Plaza de Obstetra (plaza vacante por cese correspondiente a la ex servidora Elena Timotea Miranda Vilca); precisando que a la fecha de culminación del contrato fenece automáticamente su contrato;

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, de fecha 08 de abril de 2022, se ha resuelto; DELEGAR a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, la facultad de formalizar las acciones de personal sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 1153, entre otras la emisión y suscripción de Contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos, con conocimiento previo del titular de la entidad;

Estando a los considerandos precedentes, Ordenanza Regional N° 025-2020-GRA/CR, de fecha 22 de diciembre de 2020 que aprueba el CAP-P 2020 del Hospital Regional de Ayacucho; y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Directoral Nos. 106-2022 y 270-2022-GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR**, temporalmente por estricta necesidad del servicio, a la Obstetra **LIZ PAOLA RAGAS LOPEZ**, con eficacia anticipada a partir del 09 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, para el Hospital Regional de Ayacucho – Servicio de Obstetras adscrita al Departamento de Gineco Obstetricia, en la **Plaza de OBSTETRA** (plaza vacante por cese correspondiente a la ex servidora Elena Timotea Miranda Vilca).

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, el pago de sus remuneraciones de acuerdo al nivel de inicio del grupo ocupacional correspondiente, en la Genérica de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, así como otros conceptos que correspondan; conforme a Ley.

# Resolución Administrativa N° 709 -2022

HRA"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, ..... 23 NOV 2022

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional de Ayacucho, a fin de que proceda con los pagos respectivos al personal contratado, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO.- PRECISAR**, que el presente contrato culmina indefectiblemente el 30 de noviembre de 2022.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de remuneraciones y Planilla, INFORHUS, Control de Asistencia, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Hospital Regional de Ayacucho  
Oficina de Administración  
UNIDAD DE PERSONAL  
CPC IVAN DANY ATAU SOLIER  
JEFE DE PERSONAL



IDAS/J-UP.  
Memora/Selección.